

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Hipólito Unanue"

N° 055 -2020-HNHU-DG/UPER

  
TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud



11 MAR 2020

# Resolución Directoral

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

Lima, ..09... de ...MARZO... de 2020

Visto, el Expediente N° 19-054613-001, conteniendo el Oficio N° 361-2019-UCSS-FACSA/D de fecha 18 de diciembre de 2019, del Coordinador Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica Sedes Sapientiae remitiendo la relación de las alumnas para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Psicología desde el 2 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, en esta Sede Docente;

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud viene ejecutando el Programa de Internado a través de convenios suscritos con las diversas universidades del país, para estudiantes universitarios, como parte integral de su formación profesional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el que establece en su artículo 115 que son funciones de la Dirección General de Personal de la Salud las siguientes: j) Proponer y monitorear lineamientos, metodologías y estándares para la implementación de la política sectorial del personal de la salud; así como realizar su evaluación. k) Conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, residentado médico, y otros residentados profesionales de salud y articulación docente asistencial; así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-08-TR, se aprueban las jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N° 28518, así como de las prácticas pre-profesionales de internado en ciencias de la salud;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo el mismo que señala en el artículo 117° que las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud;

Que, con Oficio N° 2263-2019-DG/HNHU de fecha 24 de diciembre de 2019, se remite al Ministerio de Salud la propuesta del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial para su revisión y suscripción entre la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica Sedes Sapientiae y el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, según Oficio N° 361-2019-UCSS-FACSA/D de fecha 18 de diciembre de 2019, el Coordinador Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica Sedes Sapientiae presenta a los/as alumnos/as para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Psicología, a partir del 2 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;



Que, mediante Memorando N° 414-2019-DSM-HNHU de fecha 31 de diciembre de 2019, la Jefa del Departamento de Salud Mental del Hospital Nacional Hipólito Unanue emite opinión favorable para la realización de las Prácticas Pre Profesionales de las alumnas de la carrera profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, a partir del 2 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, según Memorando N° 16-2020-OADI/HNHU de fecha 13 de enero 2020, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de las alumnas de la carrera profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica Sedes Sapientiae para la realización de las Prácticas Pre Profesionales en Psicología, a partir del 2 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, con el Informe N° 038-2020-UPER/ASE-HNHU de fecha 4 de febrero de 2020, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que las alumnas de la carrera profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica Sedes Sapientiae han cumplido con presentar los requisitos para la realización de las Prácticas Pre Profesionales sin Propina en Psicología durante el periodo 2 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 en esta Sede Docente; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N°28518, Ley de modalidades formativas laborales y a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar, con eficacia anticipada al 2 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, a las alumnas de la carrera profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, quienes realizan sus Prácticas Pre Profesionales en Psicología, Sin Propina, en la Unidad Ejecutora 132 Hospital Nacional Hipólito Unanue, Ministerio de Salud, como a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	MEJIA MATOS Marielle Lissel	76334126
2	FERNÁNDEZ TÁVARA Rakel Estrella	71215569
3	QUISPE POLANCO Julia Guianella	74034757
4	BALBIN SURICHAQUI Cynthia Zulema	46693716
5	AYLAS MEZA Cinthia Lisbeth	70024745
6	JARA RAYMUNDO Mayra Celia	71608827

**Artículo 2.-** Las alumnas antes mencionadas deberán cumplir con las normas legales vigentes, así como las normas internas de la Institución, mientras dure su permanencia en el Hospital, caso contrario se adoptarán las medidas disciplinarias y/o administrativas que correspondan.

**Artículo 3.-** La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación queda encargada de cautelar y supervisar el cumplimiento de las Prácticas Pre Profesionales de la carrera profesional de Psicología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica Sedes Sapientiae requiriendo con carácter obligatorio a los respectivos tutores autorizados oficialmente, a emitir los respectivos informes mensuales, semestrales y finales sobre el cumplimiento de las prácticas pre-profesionales, bajo responsabilidad.

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Hipólito Unanue"

N° 055 -2020-HNHU-DG/UPER



# Resolución Directoral

Lima, ...09... de ..Marzo... de 2020



**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la página Web de la Institución.

**Artículo 5.-** Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

-----  
Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N°27423

TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

11 MAR 2020

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

LWMM/DG  
EDAT/JP

Selección

**DISTRIBUCIÓN**

- Direcc. Adjunta
- Of. Administrativa
- Ofc. Apoyo a la Docen. Investig
- Dpto. Salud mental
- OCI
- Registro y Legajo
- Selección
- Archivo